



DESIGNA ASESOR TECNICO DE
OBRAS (ATO) PARA PROYECTO QUE
SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°
ARICA, 02 AGO 2017

1440

VISTO:

1. Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicio Público, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada, mediante el cual se constituye a este último organismo en la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación Valle de Chaca, Comuna de Arica", aprobado mediante Resolución Afecta N° 31 del 24 de mayo de 2017.
2. Memorandum N° 1849 de fecha 26 de julio de 2017 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 2 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de un funcionario del Servicio, con el objeto de asumir como Asesor Técnico de Obras en el proyecto mencionado.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** como Asesor Técnico de Obras a don Patricio Valdecchy Salvatierra, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, para el control de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación Valle de Chaca, Comuna de Arica".

ANÓTESE Y COMÉNTIQUESE.



OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Profesional Patricio Valdecchy Salvatierra.
3. Profesional Roberto Ahumada Villarroel
4. Dpto. Jurídico